



Dirección General de Industria
Energía y Minas

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONSUMO

Comunidad de Madrid

TECNOTANK HIDROCARBUROS, S.L.
CALLE LORENZO FRUTOS nº 15
28700 – SAN SEBASTIAN DE LOS REYES (Madrid)

CERTIFICADO DE EMPRESA INSTALADORA DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS LÍQUIDOS (P.P.L.) CATEGORIA II

Nº EXPEDIENTE: 2006/DC/003800

NÚMERO: EIP II-218
FECHA DE CADUCIDAD: 21/02/2010

EMPRESA	TECNOTANK HIDROCARBUROS, S.L.
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE LUIS PEÑA GOMEZ - .
DOMICILIO LEGAL	CALLE LORENZO FRUTOS nº 15 - San Sebastián de los Reyes (28700 - Madrid)

ACTIVIDADES QUE AMPARA

Instrucciones Técnicas complementarias (ITC) que desarrollan el Reglamento de Instalaciones Petrolíferas.- Real Decreto 2085/1994 de 20 de octubre.

IP01 - Refinerías.- R. D. 2085/1994.

IP02 - Parques de almacenamiento de líquidos petrolíferos.-R.D.1562/1998.

IP03 - Almacenamiento para consumo en la propia instalación.-R.D. 1523/1999.

IP04 - Instalaciones para suministro a vehículos.- R. D. 1523/1999.

Actividades indicadas en el apartado 3.3 de la Instrucción Técnica Complementaria MI-IP05, aprobada por Real Decreto 365/2005, de 8 de abril.

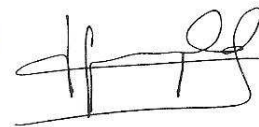
TITULADOS UNIVERSITARIOS 2º CICLO	(*)	TITULADOS UNIVERSITARIOS 1º CICLO	(*)	TOTAL TRABAJADORES	5	Nº ALTA R. IND.	28/122628
N.I.F. Ó C.I.F.	B83483339	Nº. R.S.S. Ó Nº. R.E.T.A.	28/143284956	ANTIGÜEDAD EMPRESA	28/11/2002		
AMBITO APLICACIÓN	El establecido en el Decreto de la Comunidad de Madrid 253/2001, de 8 de noviembre.						
NOTA:	La empresa es responsable de mantener en vigor en todo momento todos los requisitos exigidos en la normativa aplicable a la actividad.						
INSTALADORES AUTORIZADOS	IP-II-177 / JOSE LUIS PEÑA GOMEZ IP-II-926 / JORGE GONZALEZ SALGUERO						

Esta Dirección General, a la vista de la documentación presentada, ha resuelto otorgar el presente Documento necesario para el ejercicio de la actividad, de acuerdo con el Decreto de la Comunidad de Madrid 253/2001 de 8 de noviembre y reglamentación específica

(*) No se consignan técnicos titulados universitarios, ya que no se exigen en la actividad para el registro de empresa, por aplicación de la reglamentación específica.

Madrid, 07 de Marzo de 2008
EL JEFE DE AREA

 Comunidad de Madrid
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA
Y CONSUMO
D. GRAL. DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS
Área de Instalaciones Industriales
y Capacitación Reglamentaria.



Fdo: José Manuel Garayalde Brau

DCEDDC10